



Presi

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 26 - 2013 GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 23 SET. 2013

VISTO:

El Memorándum Nº 626-2013-GRAP/11/GRDS de fecha 02 de agosto del 2013, emitido por el Gerente Regional de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía, política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Hospital Sub Regional "Hugo Pesce Pecceto" de Andahuaylas se encuentra considerado como Hospital Docente, y como tal en cumplimiento de sus funciones de las labores de formación integral en el campo de Emergencias Obstétricas y Neonatales;

Que, mediante Informe de Evaluación Externa para Calificar como Sede Docente para Desarrollo de Capacidades en la Modalidad de Pasantías en Emergencia Obstétricas y Neonatales, el Ministerio de Salud, indica, que los resultados de la evaluación Externa para la Calificación como Sede Docente al "Hospital Sub Regional Hugo Pesce Pecceto" para las pasantías de Emergencias Obstétricas y Neonatales, califica como sede docente para la capacitación en la modalidad de pasantía para la mejora de la atención en Emergencias Obstétricas y Neonatales;

Que, mediante el Memorándum del visto el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional solicita elaborar Resolución Ejecutiva Regional declarando al Hospital Sub Regional de Andahuaylas como sede Docente para las pasantías de Emergencias Obstétricas y Neonatales, lo que el Gobierno Regional de Apurímac ejerciendo su competencia administrativa debe emitir el respectivo acto administrativo resolutorio;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias y Credencial del Jurado Nacional de fecha 20 de diciembre del 2010.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR, al Hospital Sub Regional "Hugo Pesce Pescetto" como Sede Docente para las Pasantías de Emergencias Obstétricas y Neonatales por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Ministerio de Salud a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección de Salud de Andahuaylas, Hospital Sub Regional de Andahuaylas Hugo Pesce Pescetto, y sistemas administrativos que corresponda que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac para su conocimiento fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



Ing, ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

